

Los Comisarios han sido personalmente individualmente convocados.

Los informes y balances se encuentran a la disposición de señores accionistas en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. De la Prensa N-3558 de la ciudad de Quito.

Quito, a 19 de marzo del 2001

TNTE. CORONEL LUIS FELIPE MONTALVO SALVADOR PRESIDENTE - EJECUTIVO

pv9290a.1

20 MAR. 2001

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSTRUCCIONES JOFELU CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía CONSTRUCCIONES JOFELU CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de diciembre del 2000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 01.Q.IJ.1169 de 06 MAR. 2001

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción.
3.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00, dividido en 400 participaciones de US\$ 1,00 cada una.
4.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La elaboración de proyectos, ventas, instalación, mantenimiento y servicio de equipos y materiales eléctricos, electrónicos, fiscalización y construcción de obras de ingeniería civil...
5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y el Gerente. El representante legal es el Gerente.

Quito, 06 MAR. 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez SECRETARIO GENERAL

pv9293a.1

6-2001 C.M.
AMITE: ORDINARIO
CANTIA: \$ 2.180
FECHA DE INICIACION: FEBRERO 28 DEL 2001
PROVIDENCIA
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL.- Quito, febrero 20 del 2001.- Las 15:00.- VISTOS: el conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez titular de esta Judicatura. La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley. Es procedente el trámite ordinario que se solicita. En consecuencia, cónrese traslado con la demanda y esta providencia a los demandados señores Leonardo Bolívar Erazo Alvarez e Inés Patricia Espinosa Ayala, a fin de que comparezcan en el término de quince días de ser citados legalmente, bajo apercibimiento en rebeldía. De conformidad con lo previsto por el Art. 89 del Código de Procedimiento Civil, cítese a los demandados por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito. Agréguese al proceso los documentos que se acompañan. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el compareciente.- NOTIFIQUESE.

ARTICULO 1.- DR. RAUL MARIÑO HERNANDEZ, JUEZ. Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones que le correspondan. DR. ANDRÉS ROMERO ALRAN SECRETARIO hay un sello (pv9261/A.P.)

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL A: MARIA DOLORES COX PAZ se le hace conocer del contenido de la demanda de ORDINARIA y providencia que a continuación siguen: EXTRACTO: ACTOR: JOSE JAIME ORTIZ VELASQUEZ DEMANDADAS: MARIA DOLORES COX PAZ Y GLORIA RAQUEL JARAMILLO COX ASUNTO: Que en sentencia se declara la Prescripción Extraordinaria Adquisitiva del Derecho de Dominio, de lote de terreno y casa situados en

ARTICULO 1.- DR. RAUL MARIÑO HERNANDEZ, JUEZ. Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones que le correspondan. DR. ANDRÉS ROMERO ALRAN SECRETARIO hay un sello (pv9261/A.P.)